

Bogotá D.C., 24 de agosto de 2020

Doctor
FERNÁNDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de petición de interés general y solicitud de intervención para verificar las acciones tomadas por **ALICIA ARANGO OLMOS** y **NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ**, en su calidad de ministra y ex ministra del interior, frente a las alertas tempranas sobre riesgos que le han sido reportados por parte de la Defensoría del Pueblo ante el CIPRAT.

Doctor Carrillo, cordial saludo,

De manera respetuosa y amparado en el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y reglamentado en la Ley 1755 de 2015 elevo la presente solicitud respetuosa. Solicito que dentro de sus facultades legales, verifique y evalúe si la Ministra del Interior Alicia Arango y la ex Ministra Nancy Patricia Gutiérrez, en su calidad como jefe de dicha cartera hasta la fecha de su retiro, tomaron las medidas necesarias para proteger los derechos fundamentales, tales como, la integridad personal y la vida de las personas que habitan en algunas comunas del Distrito de Agua Blanca en Cali, en municipios del área de influencia de Cúcuta – Norte de Santander, y en los municipios de Samaniego y Ricaurte en el departamento de Nariño, en especial, frente a los niños y jóvenes que viven en dichas áreas. Lo anterior con base en los requerimientos de autoridades como la Defensoría del Pueblo que, mediante los reportes de alertas tempranas indicó **el peligro inminente** que viven dichas poblaciones. Fundamento la presente petición en virtud de las funciones asignadas a dicha cartera y consignadas en el Decreto 2124 de 2017¹, especialmente en sus artículos 5,

¹ “Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”

6, 7, 8, 9, 10. En particular el artículo 11 del dicho decreto establece las obligaciones en cabeza del Ministro(a) del Interior de la siguiente manera:

“Artículo 11. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica de la CIPRAT, estará bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y contará con un grupo de trabajo permanente, especializado, y con enfoques territoriales. Desarrollará las siguientes funciones:

- 1.** *Dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial a las alertas tempranas, y a las informaciones provenientes de instituciones, como de la ciudadanía y de las organizaciones sociales donde se advierta la existencia de un eventual riesgo.*
- 2.** *Recopilar, procesar, analizar y hacer seguimiento a las alertas tempranas recibidas de la Defensoría del Pueblo y a las informaciones recibidas de distintas fuentes.*
- 3.** *Preparar para el Ministro del Interior las comunicaciones, solicitudes y recomendaciones de gobierno para las entidades y autoridades competentes sobre medidas oportunas y coordinadas para superar los riesgos, prevenir las violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas.*
- 4.** *Realizar reuniones de trabajo en terreno para el seguimiento a las diversas situaciones de riesgo a partir de las alertas tempranas, así como de las comunicaciones, solicitudes y recomendaciones de gobierno realizadas por el Ministro del Interior para la prevención de los riesgos de que trata este decreto, con la participación de las gobernaciones y las alcaldías concernidas, las instancias territoriales del presente Decreto, así como las demás entidades competentes a nivel nacional y territorial. De estas actividades se informará a la CIPRAT.*
- 5.** *Compilar y sistematizar la información proveniente de las entidades destinatarias de las recomendaciones de gobierno realizadas por el Ministro del Interior sobre las acciones adelantadas para el cumplimiento de las mismas.*
- 6.** *Mantener activos los canales de comunicación con entidades nacionales y territoriales y con comunidades y organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de recolectar y procesar información que permita identificar la respuesta rápida y la evolución del riesgo.*

7. Construir e implementar un sistema de información para hacer seguimiento a la dinámica de riesgos y respuesta rápida relacionada con el objeto del presente decreto, que contribuya a la elaboración, de informes geográficos, temáticos y/o poblacionales.

8. Acompañar e implementar con el concurso de las entidades que hacen parte del componente de respuesta rápida los procesos de capacitación a los servidores públicos encargados de responder al contenido de la Alerta Temprana de la Defensoría del Pueblo y de dar cumplimiento a las recomendaciones de gobierno emitidas por el Ministro del Interior.

9. Presentar semestralmente un informe de gestión a la CIPRAT.

10. Elaborar y custodiar las actas de las reuniones de la CIPRAT.

11. Las demás que le sean asignadas por la CIPRAT y que correspondan a su naturaleza.”

A continuación se describirán los hechos que dan origen a la presente solicitud.

Contexto de la petición

De acuerdo con la Misión de Verificación de la ONU, en Colombia se han registrado más de 33 masacres en lo que va corrido del año. Eso sin contar las que se han presentado en los últimos 10 días y que han afectado a las comunidades de Nariño, Valle del Cauca y Norte de Santander.

Puntualmente, los medios de comunicación nacionales e internacionales informaron en los últimos días sobre las siguientes masacres:

-Cali, Valle del Cauca. 11 de agosto de 2020

En la zona de Llano Verde son asesinados cinco menores de edad entre 14 y 18 años con tiros de gracia, uno de ellos degollado. Los cinco niños, que eran amigos, fueron encontrados en un cañaduzal a la altura del puente que conduce al antiguo vertedero de basuras de Navarro, extremo oriental de la ciudad, esto horas después de que sus familiares alertaran no conocer su paradero desde el medio día.

Llano Verde se encuentra en la comuna 15 del Distrito de Agua Blanca, una zona vulnerable y deprimida en la que, de acuerdo con informes de la Organización *Save The Children*², es común el reclutamiento forzado de menores.

Conforme lo indicó el diario El Tiempo el concejal Fernando Tamayo había puesto de presente hace meses la situación de Llano Grande, acechada por grupos delincuenciales que promueven el micro-tráfico y el desplazamiento forzado, sosteniendo que la masacre era la “crónica de una muerte anunciada”³.

-Samaniego, Nariño. 15 de agosto de 2020

Ocho jóvenes entre los 17 y 25 años son masacrados en la vereda Santa Catalina mientras departían en un asado. Hombres armados con fusiles de corto alcance les disparan. Horas antes, una joven había sido asesinada en el mismo municipio por desconocidos.

De acuerdo con información del Diario el Tiempo: “Las víctimas fueron identificadas como Óscar Obando; Laura Melo, de 19; Elian Benavides, de 19; Daniel Vargas, de 22; Byron Patiño, de 23; Rubén Ibarra, de 24; Sebastián Quintero, de 24, y Brayan Cuaran, de 25”⁴.

Según el mismo diario, no es la primera vez que ocurren hechos violentos en el Municipio, “Harold Montufar, coordinador del Pacto Local de Paz de Samaniego, dijo que este año van 30 asesinatos en este poblado, cifra que ubica al municipio como uno de los lugares con las tasas más altas de homicidios en el país”.

La Silla Vacía, por su parte, hace un análisis del contexto y la situación de violencia que vive actualmente la región explicando que desde que las FARC se desmovilizó, bandas criminales han venido ocupando el espacio de la antigua guerrilla: “Aunque el narcotráfico, y otras rentas ilegales como la minería ilegal, efectivamente son la gasolina de una violencia que no es nueva y que, como hemos contado, en Samaniego se viene recrudeciendo desde que se firmó el Acuerdo de Paz y las extintas Farc salieron de la escena y entraron otros grupos; el asunto es mucho más complejo. Pasa por una descomposición del conflicto, que incluye que hoy abunden bandas de todos los tamaños queriendo hacer parte del negocio, pero también ilegales luchando por el control y la organización de la vida social, por ser quien

² <https://www.savethechildren.org.co/articulo/masacre-en-cali-deja-cinco-adolescentes-asesinados>

³ <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/estas-son-las-hipotesis-por-masacre-de-cinco-menores-en-cali-528466>

⁴ <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/masacre-en-samaniego-narino-detalles-de-la-investigacion-de-asesinato-de-8-jovenes-530046>

pone las reglas, no sólo alrededor del narcotráfico sino de la resolución de todo tipo de situaciones. Eso en un contexto de olvido estatal”⁵.

Asimismo, la Silla Vacía pone de presente que la masacre de los jóvenes de Samaniego es el segundo gran golpe que sufre la comunidad durante la pandemia, pues el 13 de junio ya habían sido asesinadas cuatro personas en una vereda del pueblo llamada Yunguilla.

-Ricaurte, Nariño. 18 de agosto 2020

Fueron asesinados tres comuneros indígenas del resguardo Awá Pialapi Pueblo Viejo, pertenecientes a la organización Camawari, en la comunidad del Aguacate que se encuentra a 10 horas de Ricaurte. De acuerdo con el diario El Espectador, al parecer hay otros indígenas desparecidos⁶.

El mismo Diario señaló que, además de la alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional había proferido dos autos el 004 de 2009 y el 174 de 2011 poniendo de presente la situación de peligro en la que se encontraba el pueblo Awá de Nariño y Putumayo por las afectaciones a su territorio como consecuencia del conflicto armado.

Esta situación generó también en el 2011 una medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de esta comunidad indígena por la afectación de los derechos del pueblo Awá resultante del conflicto armado.

En el diario El Tiempo se publicó que las autoridades indígenas señalan que las víctimas podrían ascender a más de doce: “De manera preliminar, las autoridades indígenas en ese territorio informan que podrían ascender a 12 las víctimas de esta nueva masacre (...)”. Igualmente el mismo diario señala que “En solo cuatro meses del presente año, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa) ha denunciado el asesinato de 10 de sus integrantes en los distintos resguardos que están ubicados en varios municipios de Nariño”.

Como resultado de la masacre de los indígenas Awá, la ONIC profirió el pasado 19 de agosto un comunicado en que hace un llamado a la comunidad internacional

⁵ <https://lasillavacia.com/masacre-samaniego-narcotrafico-mucho-mas-eso-77967>

⁶ <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/nueva-masacre-en-narino-tres-indigenas-awa-fueron-asesinados-en-ricaурte/>

para que emprenda acciones para la protección de los indígenas. En dicho comunicado se manifiesta que:

“En los dos años de mandato del Presidente Duque constatamos con extrema preocupación cómo los grupos armados ilegales han exacerbado la barbarie en contra de las comunidades y en especial contra los Pueblos Indígenas; en reiteradas ocasiones desde las Organizaciones denunciamos los hechos, pero también vemos que no se adoptan medidas reales y efectivas para evitar su repetición. Así mismo, en diferentes comunicados y espacios hemos denunciado cómo el Gobierno Nacional ha incumplido su deber de implementar el Acuerdo Final de Paz, particularmente el Capítulo Étnico y por el contrario, ha promovido un discurso de guerra que deja a las comunidades indígenas, campesinas y étnicas en medio del fuego cruzado de los violentos y actores armados.

De acuerdo con el registro del Observatorio de Derechos Humanos de la ONIC, durante el actual gobierno y a corte del 12 de julio pasado, se han perpetrado 1.200 afectaciones a los derechos individuales y colectivos del pueblo Awá. Más allá de una cifra fría, estas afectaciones contra el derecho a la vida, la perivencia y el territorio de los Awá, en su mayoría no son investigadas ni judicializadas y se suman al doloroso relato de exterminio de los Pueblos Indígenas, documentado en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional y que se ha acentuado en el marco de la pandemia y la emergencia de salud actual”⁷.

-Zona rural de Cúcuta, 29 de julio 2020

Según el diario El Espectador, “la ONG Progresar denunció una masacre de cuatro personas en zona rural de Cúcuta, perpetrada, al parecer, por el Grupo Armado Organizado ‘Los Rastrojos’. Los cuerpos fueron hallados en el sector El Paraíso, ubicado en la vereda Campo Alegre, en la capital nortesantandereana.” Así mismo, en esa misma nota se señala que “Wilfredo Cañizares, defensor de derechos humanos en el departamento fue uno de los primeros en denunciar la masacre, haciendo un llamado de emergencia a las autoridades departamentales y nacionales.”

La masacre registrada el 29 de julio se sumaría a otra ocurrida el 18 de julio de 2020. “La sistematicidad en los hechos de violencia preocupa a los habitantes de Norte de Santander, teniendo en cuenta que apenas el pasado 18 de julio, en una zona entre las veredas de Totumito y Carboneras, en la vía terciaria que lleva a

⁷ <https://www.onic.org.co/noticias/4011-llamado-a-la-comunidad-internacional-para-actuar-de-manera-urgente-frente-a-una-nueva-masacre-al-pueblo-indigena-awa-en-narino>

Campo Dos, en el municipio de Tibú, aparecieron cinco cuerpos de personas, entre ellos el de un integrante de la Junta de Acción Comunal de la vereda Totumito.”⁸

Marco jurídico de las obligaciones en cabeza del Ministerio del Interior

En el presente aparte pondré en su conocimiento señor Procurador General, la existencia de una serie de alertas tempranas⁹ que fueron remitidas al despacho de la Ministra Nancy Patricia Gutiérrez y de la actual ministra del Interior Alicia Arango. Le solicito indagar si desde dicha cartera, y en virtud de las funciones que el Decreto 2124 de 2017, en especial el artículo 11 de la norma citada que se refiere a las obligaciones de quien ejerce la Secretaría Técnica del CIPRAT, se han adelantado todas las actuaciones oportunas para coordinar a todas las entidades del comité y así ayudar a prevenir catástrofes como las que hemos vivido en los últimos días.

Los documentos acá citados dan cuenta de las advertencias que desde hace 2 años viene elevando la Defensoría del Pueblo y que demostrarían las condiciones de vulnerabilidad de ciertas comunidades en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Norte de Santander, regiones donde ocurrieron las masacres recién descritas.

Cabe también señalar que, si en el trámite de la presente solicitud se encuentran razones para creer que alguno de los funcionarios con responsabilidades a cargo de la protección y prevención de la violación de derechos humanos, falló en su deber, se inicien las correspondientes investigaciones disciplinarias.

Preocupa que según las mismas cifras de la Policía Nacional, estos hechos macabros estén afectando particularmente a la población joven. El 44% de los homicidios registrados entre 2017 y 2019 se concentra en la población entre 14 y 28 años. Esta situación pone de presente la necesidad de que las autoridades competentes garanticen la seguridad y protección de nuestros jóvenes y niños, tal y como lo ordena la Constitución política y los tratados internacionales de derechos humanos.

⁸ <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/masacre-en-zona-rural-de-cucuta-deja-cuatro-muertos/> Ver también, <https://noticias.canal1.com.co/nacional/incendio-estructural-bodega-itagui-antioquia/>

⁹ El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo es “el instrumento con el cual la Defensoría del Pueblo acopia, verifica y analiza, de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población civil, como consecuencia del conflicto armado, y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas”

A continuación se expondrán las diferentes alertas tempranas que ha emitido la Defensoría del Pueblo en aquellas regiones donde recientemente ocurrieron las masacres.

I. HECHOS

1. Alerta Temprana n.º 085 del 13 de diciembre de 2018



Bogotá D.C., diciembre 13 de 2018

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIERREZ
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
Ciudad

Referencia: Alerta Temprana, de Inminencia, N° 085-18, para los habitantes de las comunas 14, 15 y 21 de la ciudad de Santiago de Cali, departamento Valle del Cauca; para que se adopten las medidas urgentes destinadas a salvaguardar la vida e integridad personal de la población civil, en especial de los pobladores de los barrios: Potrero Grande, Valle Grande y Desepaz Invicalí; al igual que Llano Verde, El Retiro y Los Comuneros.

El 13 de diciembre de 2018 a través del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo se dirigió a la entonces Ministra del Interior Nancy Patricia Gutiérrez, un reporte relacionado con la situación de vulnerabilidad de las personas que habitan las comunas 14, 15 y 21 de la Ciudad de Cali, y allí se destaca que “*El escenario de riesgo se configura por la presencia de presuntos integrantes del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencia de las FARC-EP, quienes se autodenominan: Guerrillas Unidas del Pacífico (GUP), cuyo interés es el control del territorio urbano, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de los barrios referenciados en este documento¹⁰.*”

Y se agrega que “*los habitantes de los barrios de las comunas 15 y 21, vienen siendo objeto de acciones que atentan y lesionan sus derechos, presentándose homicidios y amenazas a quienes contrarían sus órdenes. También se presenta instrumentalización de menores de edad en actividades ilegales, quienes son “incentivados” con el ofrecimiento de dadiwas o promesas de empleo en la zona de la costa pacífica sur del país por parte presuntamente de las Guerrillas Unidas del Pacifico¹¹.*”

¹⁰ Ver en Alerta temprana N° 085 del 13 de diciembre de 2018 página 3.

¹¹ Ver en Alerta temprana N° 085 del 13 de diciembre de 2018 página 7.

Desde entonces han ocurrido homicidios y otros delitos conocidos a través de medios de comunicación masiva en contra de habitantes de estas comunas principalmente jóvenes en extrañas circunstancias que no parecen ser aislados y frente a los cuales el Gobierno Nacional, aparentemente, no ha tomado suficientes medidas que garanticen la vida y seguridad de los pobladores de estas comunas. A continuación, sólo unos ejemplos de lo anteriormente señalado y que da cuenta, además de la crítica situación de seguridad que afecta a la población joven en esta región del suroccidente del país.

a. Homicidio de Cristian Adrián Angulo, 10 de marzo de 2020

El 10 de marzo de 2020, según informó Caracol noticias que Cristian Adrián Angulo que era un joven de 24 años, músico de la comuna 15 de Cali quién al parecer realizaba actividades de trabajo social con jóvenes vulnerables del barrio Llano verde de su comuna, y su cuerpo fue encontrado sin vida con un disparo en la cabeza en una finca de Cali en extrañas circunstancias narradas según indica el titular por el mayordomo de la finca¹².

b. Cali, Valle del Cauca. 11 de agosto de 2020

En la zona de Llano Verde son asesinados cinco menores de edad entre 14 y 18 años con tiros de gracia, uno de ellos degollado. Los cinco niños, que eran amigos, fueron encontrados en un cañaduzal a la altura del puente que conduce al antiguo vertedero de basuras de Navarro, extremo oriental de la ciudad, esto horas después de que sus familiares alertaran no conocer su paradero desde el medio día.

Llano Verde se encuentra en la comuna 15 del Distrito de Agua Blanca, una zona vulnerable y deprimida en la que, de acuerdo con informes de la Organización *Save The Children*, es común el reclutamiento forzado de menores¹³.

- i. Conforme lo indicó el diario El Tiempo el concejal Fernando Tamayo había puesto de presente hace meses la situación de Llano Grande, acechada por grupos delincuenciales que promueven el micro-tráfico y el

¹² Ver en: <https://noticias.caracoltv.com/valle/en-extranas-circunstancias-y-dentro-de-una-finca-matan-a-joven-promesa-de-la-musica-popular>

¹³ <https://www.savethechildren.org.co/articulo/masacre-en-cali-deja-cinco-adolescentes-asesinados>

desplazamiento forzado, sosteniendo que la masacre era la “*crónica de una muerte anunciada*”¹⁴.

- ii. Adicionalmente ya hay organizaciones sociales alarmadas con las cifras de homicidio de menores de edad en este mismo barrio Llano verde de Cali y reportan lo siguiente:

“Entre enero y junio de este año, según el programa Cali Cómo Vamos, 28 niños, adolescentes y jóvenes, con edades entre los 12 y los 17 años, fueron asesinados en Cali y la mayoría proviene de barrios de estratos medio y bajo. En algunos casos fueron atacados por acciones de delincuentes y bandas. En el primer semestre de 2019, fueron asesinados otros 49 menores de edad.

La Asociación de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes) informó que en los siete años que Llano Verde lleva de creado se han contabilizado unos 200 asesinatos de menores de edad¹⁵.

2. Alerta Temprana n.º 032 del 23 de julio de 2019

¹⁴ <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/estas-son-las-hipotesis-por-masacre-de-cinco-menores-en-cali-528466>

¹⁵ Ver en: Alerta Temprana n.º 032-19, página 3.

Bogotá D.C., 23 de julio de 2019

Doctora
Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda
Ministra del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT-
Carrera 8 No.12 B - 31
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Alerta Temprana N° 032-19, de Inminencia, para el municipio Samaniego, departamento Nariño.

Respetada Ministra del Interior:

De manera atenta y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017¹, me permito remitir la Alerta Temprana de la referencia, debido a la inminente situación de riesgo de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que enfrentan los 49.178 habitantes del municipio de Samaniego, departamento de Nariño. Los hechos que a continuación se relacionan han sido verificados y analizados durante las últimas 48 horas, conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto 2124 de 2017.

Antecedentes

Desde el año 2002 el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha advertido sobre las diferentes dinámicas y comportamientos de los grupos armados ilegales en el municipio de Samaniego, tanto en el sector urbano, como en zona rural dispersa.

Desde la década de los ochenta el Ejército de Liberación Nacional -ELN- ha sido uno de los principales grupos armados en ocupar el territorio y emplearlo como corredor estratégico para la movilidad militar y operacional hacia la zona de frontera con la República de Ecuador, El Alto y Bajo Patía y con la ciudad de Pasto por la vía a Tumaco y la intersección vial entre los municipios de Añcuaya y Linares. Por otra parte, las Fuerzas Armadas

El 23 de julio de 2019, nuevamente a través del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo se dirigió a la entonces Ministra del Interior Nancy Patricia Gutiérrez un reporte relacionado con la situación de vulnerabilidad de las personas que habitan el municipio de Samaniego en el departamento de Nariño y dice en relación con la situación de riesgo que “*La presencia y accionar de los grupos armados ilegales en el municipio de Samaniego se explica históricamente, en gran medida, por ser un territorio propicio para el desarrollo de actividades ilícitas de narcotráfico y minería. Aún así no fue focalizado para la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Asimismo, la implementación del Plan Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos presenta un bajo nivel de cumplimiento, situación que ha propiciado la disputa de grupos armados y bandas criminales por el control de rutas, zonas cultivadas, canales de comercialización y micro tráfico.*

Así las cosas, en los últimos dos años, el municipio de Samaniego registra un número de 63 personas asesinadas, de las cuales por lo menos 40 lo han sido en zona rural y 23 en el casco urbano del municipio. Se destaca, que dentro de estos casos se encuentran homicidios de impacto comunitario como el de la docente Adriana Ruano, cometido el 27 de marzo de 2017 y el homicidio de la Personera Municipal, Dra. Paula Andrea Rosero Ordoñez, asesinada el pasado 20 de mayo de 2019. **De estos y otros hechos, la comunidad samanieguense concentrada en escenarios como el Consejo (SIC) Municipal de Paz , han demandado reiterativamente de autoridades judiciales el**

esclarecimiento de estos hechos que en repetidas oportunidades han sacudido a la comunidad⁷. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Desde entonces, yal y como ocurrió en el caso de la comuna 15 de Cali, han ocurrido homicidios y otros delitos conocidos a través de medios de comunicación masiva en contra de habitantes de esta población y otras poblaciones nariñenses principalmente contra jóvenes en extrañas circunstancias que no parecen ser aisladas, y frente a las cuales el Gobierno Nacional no ha tomado medidas que garanticen la vida y seguridad de los pobladores de esta región, a pesar de estar informados.

a. Samaniego – Nariño, 16 de junio de 2020

En una finca en una vereda de este municipio al parecer ingresaron 6 hombres con armas largas y dejaron 3 personas muertas en el lugar y 3 heridas, frente a lo cual según indica el medio de comunicación el Secretario de seguridad de Nariño pidió a las autoridades actuar oportunamente para esclarecer los hechos¹⁶.

b. Samaniego, Nariño. 15 de agosto de 2020

Ocho jóvenes entre los 17 y 25 años son masacrados en la vereda Santa Catalina mientras departían en un asado. Hombres armados con fusiles de corto alcance les disparan. Horas antes, una joven había sido asesinada en el mismo municipio por desconocidos.

De acuerdo con información del Diario el Tiempo: “*Las víctimas fueron identificadas como Óscar Obando; Laura Melo, de 19; Elian Benavides, de 19; Daniel Vargas, de 22; Byron Patiño, de 23; Rubén Ibarra, de 24; Sebastián Quintero, de 24, y Brayan Cuaran, de 25*”¹⁷.

Según el mismo diario, no es la primera vez que ocurren hechos violentos en el Municipio, “*Harold Montufar, coordinador del Pacto Local de Paz de Samaniego, dijo que este año van 30 asesinatos en este poblado, cifra que ubica al municipio como uno de los lugares con las tasas más altas de homicidios en el país*”.

La Silla Vacía, por su parte, hace un análisis del contexto y la situación de violencia que vive actualmente la región explicando que desde que las FARC se desmovilizó, bandas criminales han venido ocupando el espacio de la antigua guerrilla: “*Aunque el narcotráfico, y otras rentas ilegales como la minería ilegal, efectivamente son*

¹⁶ <https://www.lafm.com.co/colombia/masacre-de-una-familia-en-finca-de-samaniego-narino>

¹⁷ Ver en: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/masacre-en-samaniego-narino-detalles-de-la-investigacion-de-asesinato-de-8-jovenes-530046>

la gasolina de una violencia que no es nueva y que, como hemos contado, en Samaniego se viene recrudeciendo desde que se firmó el Acuerdo de Paz y las extintas Farc salieron de la escena y entraron otros grupos; el asunto es mucho más complejo. Pasa por una descomposición del conflicto, que incluye que hoy abunden bandas de todos los tamaños queriendo hacer parte del negocio, pero también ilegales luchando por el control y la organización de la vida social, por ser quien pone las reglas, no sólo alrededor del narcotráfico sino de la resolución de todo tipo de situaciones. Eso en un contexto de olvido estatal”¹⁸.

Asimismo, la Silla Vacía pone de presente que la masacre de los jóvenes de Samaniego es el segundo gran golpe que sufre la comunidad durante la pandemia, pues el 13 de junio ya habían sido asesinadas cuatro personas en una vereda del pueblo llamada Yunguilla.

3. Alerta Temprana n.º 045 del 31 de octubre de 2019

¹⁸ <https://lasillavacia.com/masacre-samaniego-narcotrafico-mucho-mas-eso-77967>

 Defensoría del Pueblo <small>ESTADO SANTANDER</small>	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección		Código: PP-P02-F10
	ALERTA TEMPRANA		Versión: 01
	Vigente desde: 07/09/2018		

ALERTA TEMPRANA N° 045-19

Fecha: 31 de octubre de 2019

LOCALIZACION GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural			Resguardo Indígena
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrios	Corregimien- to	Veredas	Consejo Comunitario	
NARIÑO	BARBACOAS	Barbacoas	El Comercio, La Loma, Invasión, Villa Hermosa, Corea, Esmeralda, Bello Horizonte, Guayaba, El Muelle, Paso Grande, San Antonio, La Unión, Capricho, 29 de Agosto, El Bajito y Calle Mojada	Altaquer, El Diviso, Junín y Yacuá.	Buenavista, Carcuel, Jaboncillo, Las Cruces, Los Brazos, La Florida, Chirriadera, Pulbuza, Pisplán, Yalaré, Remate, Sirena, Guinulté, Ñambi la Mina, Rio San Miguel, Pambana, Recodo La Peña, Culví, Cartago, San José Ningoya, Quembi Las Peñas, Ultul, Guadual, Corozó, San Juan, El Cocal, Chapira, El Arenal, La Playa, Coscorón y Yamindé		Resguardos Awá: Saundé, Guiguary, Guelmambí, Caraño, Tronquería, Pulgande, Palicito, Pulgande - Tronquería, Tortugahá, Telemby, Honda Río Guiza Pipaita, Palibí Yaguapi, Ñambi Piedra Verde, Cuambi, Yasambí, Pingullo, Sardinero, Falcada, Cuasbí, Gran Sábalo, Vega Chagüí - Chimbaza, Nunalbi Alto Ulbi, Yaguapi, Ñambi río
	RICAURTE	Ricaurte	Santander La Pola Cartagena Avenida Estudiantes Las Palmas Primavera El Comercio La Floresta El Guayabal		Alto Cartagena, Chambú, Guadual, 8 de marzo, Ospina Pérez, Palpís, Pilispí, San Francisco Villanueva, San Isidro, San Pablo, El palmar		Guzú y Renacer Awá, Ramos Mongón, Pialapí Pueblo Viejo, Cuchilla del Palmer, Gualcalá, Nulpe medio y alto, San Juan, Cuascuabi, Magüí, Vegas Chagüí Chimbaza,

El 31 de octubre de 2019, nuevamente a través del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo se realizó un reporte relacionado con la situación de

vulnerabilidad de las personas que habitan los municipios de Tumaco, Barbacoas, Ricaurte, en el departamento de Nariño y dice en relación con la situación se señaló que “*En especial situación de riesgo, se encuentran los líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos de las organizaciones Unidad Indígena del Pueblo Awá - UNIPA, Cabildo Mayor Awá de Ricaurte - CAMAWARI, la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidara de Nariño - ACIESNA y Asociaciones de víctimas indígenas de los municipios de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte*¹⁹”.

“*Este territorio ha sido una de las regiones que más ha sufrido el conflicto armado interno por la disputa territorial de los diferentes grupos armados ilegales, quienes se disputan el control sobre áreas estratégicas para la movilidad y el desarrollo de las actividades ilícitas de alta rentabilidad. Allí coexiste y se articula la obtención de rentas derivadas del narcotráfico, por el incremento de los cultivos de coca, la minería ilegal, extorsiones, controlados por el Ejército de Liberación Nacional – ELN, por medio del Frente Comuneros del Sur, Guerrillas Unidas del Pacífico - GUP, Frente Oliver Sinisterra - FOS, AGC, y estructuras de crimen organizado, con los intereses de las redes transnacionales, principalmente carteles mexicanos, quienes tienen vínculos con todos los grupos armados ilegales, y estarían encargadas del manejo de las rutas para la exportación del clorhidrato de cocaína*²⁰”

a. Ricaurte – Nariño, 18 de agosto 2020

Fueron asesinados tres comuneros indígenas del resguardo Awá Pialapi Pueblo Viejo, pertenecientes a la organización Camawari, en la comunidad del Aguacate que se encuentra a 10 horas de Ricaurte. De acuerdo con el diario El Espectador, al parecer hay otros indígenas desparecidos²¹.

El mismo Diario señaló que, además de la alerta temprana emitida por la Defensoría del Pueblo, la Corte Constitucional había proferido dos autos el 004 de 2009 y el 174 de 2011 poniendo de presente la situación de peligro en la que se encontraba el pueblo Awá de Nariño y Putumayo por las afectaciones a su territorio como consecuencia del conflicto armado.

Esta situación generó también en el 2011 una medida cautelar emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a favor de esta comunidad indígena por la afectación de los derechos del pueblo Awá resultante del conflicto armado.

¹⁹ Ver en: Alerta Temprana n.º 045-19, página 3.

²⁰ Ver en: Alerta Temprana n.º 045-19, página 7.

²¹ <https://www.el espectador.com/colombia2020/pais/nueva-masacre-en-narino-tres-indigenas-awa-fueron-asesinados-en-ricaурte/>

En el diario El Tiempo se publicó que las autoridades indígenas señalan que las víctimas podrían ascender a más de doce: “*De manera preliminar, las autoridades indígenas en ese territorio informan que podrían ascender a 12 las víctimas de esta nueva masacre (...)*”²². Igualmente el mismo diario señala que “*En solo cuatro meses del presente año, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa) ha denunciado el asesinato de 10 de sus integrantes en los distintos resguardos que están ubicados en varios municipios de Nariño*”.

Como resultado de la masacre de los indígenas Awá, la ONIC profirió el pasado 19 de agosto un comunicado en que hace un llamado a la comunidad internacional para que emprenda acciones para la protección de los indígenas. En dicho comunicado se manifiesta que:

“En los dos años de mandato del Presidente Duque constatamos con extrema preocupación cómo los grupos armados ilegales han exacerbado la barbarie en contra de las comunidades y en especial contra los Pueblos Indígenas; en reiteradas ocasiones desde las Organizaciones denunciamos los hechos, pero también vemos que no se adoptan medidas reales y efectivas para evitar su repetición. Así mismo, en diferentes comunicados y espacios hemos denunciado cómo el Gobierno Nacional ha incumplido su deber de implementar el Acuerdo Final de Paz, particularmente el Capítulo Étnico y por el contrario, ha promovido un discurso de guerra que deja a las comunidades indígenas, campesinas y étnicas en medio del fuego cruzado de los violentos y actores armados.

*De acuerdo con el registro del Observatorio de Derechos Humanos de la ONIC, durante el actual gobierno y a corte del 12 de julio pasado, se han perpetrado 1.200 afectaciones a los derechos individuales y colectivos del pueblo Awá. Más allá de una cifra fría, estas afectaciones contra el derecho a la vida, la perivencia y el territorio de los Awá, en su mayoría no son investigadas ni judicializadas y se suman al doloroso relato de exterminio de los Pueblos Indígenas, documentado en el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional y que se ha acentuado en el marco de la pandemia y la emergencia de salud actual”*²³.

²² <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/en-narino-asesinato-de-jovenes-indigenas-awa-en-ricaурte-530710>

²³ <https://www.onic.org.co/noticias/4011-llamado-a-la-comunidad-internacional-para-actuar-de-manera-urgente-frente-a-una-nueva-masacre-al-pueblo-indigena-awa-en-narino>

4. Alerta Temprana n.º011 del 13 de marzo de 2020



Bogotá D.C., marzo 13 de 2020

Doctora
ALICIA ARANGO OLMO
Ministra del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
Carrera 8 No. 12 B - 31
Bogotá D.C.

Referencia: Alerta Temprana N°011-2020, DE INMINENCIA¹, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que enfrentan los habitantes de la zona rural de Cúcuta, específicamente en las veredas Guaramito alto, Fundación, Llano Seco del **corregimiento Guaramito**; las veredas La Jarra, Alto Viento, Nueva Frontera, Minuto de Dios, San Joaquín, Bajo Guaramito, Caño Mono, Berlín y La Tigra del **corregimiento Aguaclara**; las veredas Paso de los Ríos, La Fundera, La China, Santa Cecilia, El Porvenir y La Sabana del **corregimiento San Faustino**; las veredas Agualasal, El Amparo, Cinco de mayo, Monteverde, La Aceituna, El Suspiro, La Hortencia del **corregimiento Palmarito**; las veredas Puerto León, El 25, La Punta, Totumito y Caño Medio, Nueva Victoria, Vigilancia y Miraflorres del **corregimiento Banco de Arena**; las veredas km 52, La Javilla y Cámbulos del **corregimiento Puerto Villamizar** y las veredas El Descanso parte alta, Las Blanquitas, El Arrayán, Los Negros y El Descanso parte baja del **corregimiento Ricaurte**.

El 13 de marzo de 2020, a través del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo se dirigió a la hoy Ministra del interior **ALICIA ARANGO OLMO** un reporte relacionado con la situación de vulnerabilidad de las personas que habitan las personas bajo la zona de influencia de Cúcuta como “Guaramito alto, La Jarra, Alto Viento, Nueva Frontera, Minuto de Dios, San Joaquín, Bajo Guaramito, Caño Mono, Berlín y La Tigra del corregimiento Aguaclara; las veredas Paso de los Ríos, La Fundera, La China, Santa Cecilia, El Porvenir y La Sabana del corregimiento San Faustino; las veredas Agualasal, El Amparo, Cinco de mayo, Monteverde, La Aceituna, El Suspiro, La Hortencia del corregimiento Palmarito; las veredas Puerto León, El 25, La Punta, Totumito y Caño Medio, Nueva Victoria, Vigilancia y Miraflorres del corregimiento Banco de Arena; las veredas km 52, La Javilla y Cámbulos del corregimiento Puerto Villamizar y las veredas El Descanso parte alta, Las Blanquitas, El Arrayán, Los Negros y El Descanso parte baja del corregimiento Ricaurte²⁴”.

“El riesgo que se advierte y que requiere medidas urgentes, está ocasionado por la imposición durante la semana del 9 de marzo, de restricciones a la movilidad en la zona

²⁴ Ver en: Alerta Temprana n.º 011-20, página 1.

por parte del ELN, que se encuentra en la frontera del lado colombiano donde hay confluencia con la zona de presencia de Los Rastrojos. Ello evidencia el traslado de la disputa territorial entre el ELN y Los Rastrojos hacia territorio colombiano como resultado del proceso de expansión y retoma del control anunciada por el ELN²⁵.

Se recuerda que en el pasado mes de julio se llevaron a cabo masacres en fechas 18 y 29 de julio en zonas rurales del municipio de Cúcuta. En este caso adquiere relevancia dejar anotado que en el mes de marzo la Defensoría del Pueblo había advertido sobre la crítica situación de seguridad en la zona e instaba a que se tomaran todas las medidas necesarias en el marco de la coordinación interinstitucional para enfrentar dicha situación de riesgo.

II. Petición

Teniendo en cuenta en la información recogida en los reportes del sistema de alertas tempranas y las noticias sobre las masacres ocurridas en diferentes lugares del país le solicito respetuosamente en virtud de su mandato constitucional y legal:

1. Verificar y determinar si Alicia Arango Olmos y Nancy Patricia Gutiérrez, ambas en calidad de ministra y ex ministra del interior tomaron y articularon las medidas necesarias para la protección de las poblaciones en riesgo, reportadas a través de las diferentes alertas tempranas generadas por la Defensoría del Pueblo, en virtud de sus obligaciones como Secretaría Técnica del CIPRAT tal y como consta en el artículo 11 del Decreto 2124 de 2017.
2. Verificar si las pre citadas ministra y ex ministra participaron directamente o delegaron su participación a cada una de las citaciones del CIPRAT para atender las alertas tempranas acá reseñadas, y en ese orden de ideas, en caso de haberse delegado verificar si el funcionario del ministerio del interior contaba con la suficiente capacidad para coordinar las acciones necesarias al interior del CIPRAT de acuerdo con lo estipulado en la norma.
3. Verificar si en la atención de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, además de las funciones de coordinación interinstitucional a cargo del Ministerio del Interior, los demás miembros del CIPRAT atendieron las recomendaciones y las disposiciones que allí se hubieren determinado para prevenir los hechos de violencia objeto de la advertencia en mención.
4. En caso de considerar que tales medidas son insuficientes, le solicito respetuosamente intervenir, para que el Ministerio del Interior tome las medidas necesarias para la protección de esta población considerada en riesgo inminente por parte de autoridades como la Defensoría del Pueblo.

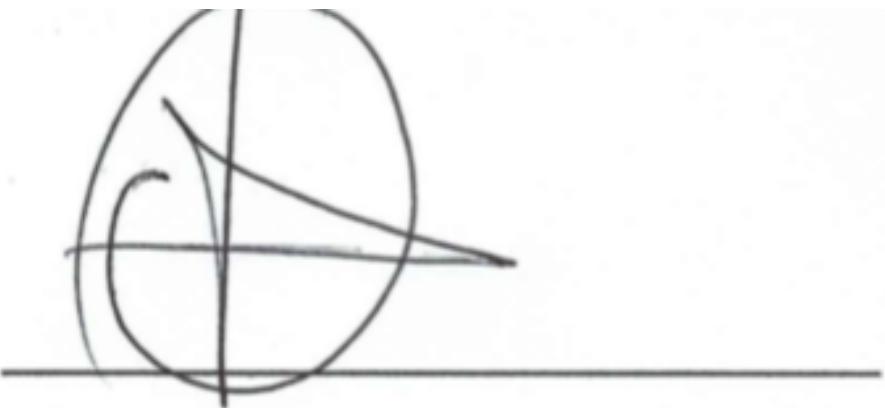
²⁵ Ver en: Alerta Temprana n.º 011-20

5. Asimismo, de encontrar alguna irregularidad de tipo disciplinario, se inicien las investigaciones correspondientes en el marco de sus funciones disciplinarias.

Cordialmente,

Gabriel Cifuentes
Ciudadano identificado con CC: 80871770

Firma:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GAB CIFUENTES", is written over a horizontal line. To the left of the line, the word "Firma:" is printed in a bold, sans-serif font.

Notificaciones:

gabocifuentes@gmail.com